

DECRETO 1226 DE 1994

(junio 17)

por el cual se modifica y adiciona la clasificación y la nomenclatura de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímese de la clasificación de empleos del Area Operativa del Departamento Administrativo de Seguridad la siguiente denominación y nomenclatura de empleo:

AREA OPERATIVA

Denominación

Código

Grado

Inspector

201

18

17

Artículo 2o. Créase en la clasificación de empleos del Area de Dirección Superior del Departamento Administrativo de Seguridad la siguiente denominación y nomenclatura de empleo:

AREA DIRECCION SUPERIOR

Denominación

Código

Grado

Inspector

120

18

17

Artículo 3o. Adiciónase en la clasificación de empleos del Area de Dirección Superior del Departamento Administrativo de Seguridad con la siguiente denominación y nomenclatura de empleo:

AREA DIRECCION SUPERIOR

Denominación

Código

Grado

Director Técnico u Operativo

0100

18

12

Parágrafo. Las denominaciones y nomenclatura a que se refiere el presente artículo y el artículo 3° del Decreto 371 de 1994, corresponden a las del sistema General de que trata el Decreto 1042 de 1978 y las normas que lo modifican y adicionan; y el grado del empleo a la escala salarial del Decreto 42 de 1994.

Artículo 4o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y adiciona en lo pertinente a los Decretos 596 de 1993 y 371 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Fernando Brito Ruiz.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Guillermo Alonso García Peláez.